

ANEXO IV

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Número de orden de la convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

Nombre y apellidos
 Documento nacional de identidad:
 (Podrán solicitarse hasta un máximo de 20 plazas.)

(Fecha y firma)

TRIBUNAL DE CUENTAS

7266 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, con el carácter de personal interino, vacantes en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal.*

Esta Presidencia, en uso de la competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1, b), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionarios del Tribunal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso de personal, con carácter interino, en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal, una vez apreciadas como suficientemente justificadas las razones de urgencia que, para estos supuestos, se prevén en el apartado 3 del artículo 89 de la Ley antes citada, en relación con la Orden de 28 de febrero de 1986, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Número y características de los puestos de trabajo a cubrir: Se convoca para su cobertura con carácter de interinidad, tal y como aparecen configurados los puestos en la relación de puestos de trabajo de este Tribunal, aprobada por acuerdo plenario de 30 de mayo de 1989 y hecha pública por Resolución de su Presidencia de 28 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto) las plazas que en la actualidad están vacantes y que a continuación se indican:

Catorce puestos de trabajo de Adjunto de Verificador, para los Departamentos de la Sección de Fiscalización siguientes:

Cinco puestos en el Departamento primero, Administración Económica del Estado.

Cinco puestos en el Departamento tercero, Seguridad Social y Acción Social.

Dos puestos en el Departamento quinto, Financiero.

Dos puestos en el departamento sexto, Comunidades Autónomas.

1.2 Los servicios a prestar interinamente tendrán una duración máxima de un año, a contar desde el nombramiento de los aspirantes seleccionados.

Tal y como aparecen configurados los puestos que se convocan en la relación de puestos de trabajo, su nivel de complemento de destino es el 22 y el complemento específico de 1.262.988 pesetas.

1.3 Procedimiento de selección: El procedimiento de selección constará de dos fases:

1.3.1 La primera fase consistirá en la resolución por escrito de un supuesto o caso práctico de contabilidad y planeamiento de una

auditoría por parte de todos los aspirantes. Dentro del supuesto o caso práctico de contabilidad podrán figurar la aplicación de la matemática financiera y de conocimientos jurídicos.

Para la realización de esta prueba podrán los aspirantes utilizar los textos relacionados con la misma, así como máquina de calcular.

Esta prueba selectiva tendrá una duración máxima de cuatro horas. La calificación de esta primera prueba será de cero a 30 puntos, siendo imprescindible alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para superarla.

1.3.2 La segunda consistirá en la valoración, por parte del Tribunal calificador, de los méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la primera fase, de acuerdo con el baremo que seguidamente se detalla:

a) Calificaciones obtenidas en los estudios universitarios cursados, cuya titulación se exige para poder participar en la convocatoria: Hasta tres puntos.

b) Otros estudios universitarios cursados, tanto en Licenciatura como cursos de Doctorado, «masters», y Grado de Doctor: Hasta ocho puntos.

c) Publicaciones relacionadas con la actividad y funciones del Tribunal de Cuentas: Hasta cinco puntos.

d) Otras publicaciones científicas no directamente relacionadas con la actividad y funciones del Tribunal de Cuentas: Hasta tres puntos.

e) Otros méritos y conocimientos relacionados con la actividad y funciones del Tribunal de Cuentas, tales como cursos, seminarios, simposios, etc.: Hasta seis puntos.

f) Experiencias en el sector público o privado en materia de contabilidad y Auditoría: Hasta 20 puntos.

1.3.3 El Tribunal calificador podrá, si lo estima oportuno, convocar a los aspirantes para una entrevista con la finalidad de poder valorar mejor los conocimientos y experiencia documentalmente aportada.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir necesariamente los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o haber superado tres cursos completos de Licenciatura, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 **Forma:** Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una instancia en la que se consigne su nombre y dos apellidos, edad, domicilio a efectos de notificaciones y teléfono, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por esta convocatoria.

Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, señalando, asimismo, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que, en su caso, dicha adaptación fuera necesaria.

A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como dos fotocopias, tamaño carné, respaldadas con su nombre y apellidos, y toda la documentación acreditativa de los méritos alegados.

3.2 **Órgano al que se dirigen y plazo de presentación:** Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 **Lugar de presentación:** La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle Fuencarral, 81, 28004 Madrid), bien directamente, bien a través de cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de aspirantes y comienzo de la prueba citada en la base 1.3.1

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223, de 19 de diciembre, y dada la urgencia en cubrir las plazas convocadas, en el plazo de quince días naturales desde que terminó el de presentación de solicitudes, el Secretario general del Tribunal de Cuentas dictará Resolución, en la que constarán los aspirantes admitidos y excluidos con el motivo de la exclusión. Estos últimos dispondrán de un nuevo plazo de diez días naturales para subsanar el defecto que motivó la exclusión. En dicha convocatoria figurará el lugar, la fecha y la hora de la celebración de la prueba a que se refiere la base 1.3.1 de esta convocatoria.

5. Realización de las pruebas selectivas

5.1 El Tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas la calificación de la prueba a que se refiere la base 1.3.1 de esta convocatoria, así como la valoración, de acuerdo con el baremo antes señalado, de los méritos aportados por los participantes que hayan superado la indicada prueba.

6. Composición del Tribunal calificador

6.1 El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales: Ilustrísimo señor don Carlos Salgado Pérez, del Cuerpo de Intervención Militar de la Defensa, adscrito a este Tribunal; ilustrísimo señor don Eduardo Ranz Periañez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, adscrito a este Tribunal, e ilustrísima señora doña María del Valle Fernández Jiménez, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Secretaria: Doña Ana María Rivero González, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

Suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Angel Arnedo Orbañanos, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales: Ilustrísima señora doña María Angeles Moure Lorenzo, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, adscrita a este Tribunal; ilustrísimo señor don José Luis Ramos Prieto, de la Escala Técnica Facultativa Superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, adscrito a este Tribunal, e ilustrísima señora doña María Victoria Malavé Verdejo, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Secretario: Don José Manuel Díaz López, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

6.2 El Tribunal calificador, deberá actuar conforme a lo establecido para los órganos colegiados con carácter general en la Ley de Procedi-

miento Administrativo y en particular en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en relación con la Orden de 28 de febrero de 1986.

7. Calificación final de los aspirantes y propuesta del Tribunal

El Tribunal calificador una vez valoradas las dos fases de las pruebas selectivas, procederá a la calificación final, suma de ambas, que se publicará en el tablón de anuncios de este Tribunal, a la que se unirá la propuesta de selección en base a la puntuación obtenida y al número de puestos de trabajo a cubrir.

Asimismo, el Tribunal calificador elevará a la Presidencia del Tribunal de Cuentas relación de candidatos, por orden de puntuación, que hayan superado las pruebas selectivas y no tengan cabida en el número de plazas convocadas, a efectos de posibles anulaciones o renunciaciones que pudieran producirse en la relación de aprobados inicialmente propuesta.

8. Nombramiento y toma de posesión

8.1 Los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, y como tal tomarán posesión siéndoles de aplicación la legislación específica reguladora del Tribunal de Cuentas y con carácter supletorio la legislación general sobre Función Pública, correspondiéndoles las retribuciones propias de esta clase de personal.

8.2 A los nombrados con carácter interino les será también de aplicación expresamente la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

8.3 Con anterioridad a la toma de posesión y en el plazo máximo de quince días naturales, desde la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, éstos deberán aportar toda la documentación complementaria que se les indique.

8.4 Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación solicitada, no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia, actuándose conforme se señala en el último párrafo del punto 7 anterior.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

ADMINISTRACION LOCAL

7267

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Ses Salines (Baleares), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1992.

Provincia: Baleares.

Corporación: Ses Salines.

Número de Código Territorial: 07059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

Personal laboral (duración determinada)

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social (a tiempo parcial). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Policía Local. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de primera de Servicios Múltiples. Número de vacantes: Una.

Ses Salines, 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.